

**RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1305351**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1305351, presentada por el contribuyente **AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO, RUT 60.915.000-9**, de fecha 02-07-2026, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 12942337 y 12942851.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- ☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- ☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- ☐ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándose los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

% del interés  de Multas asociadas al impuesto  % de otras multas a condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

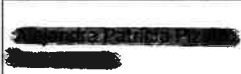
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**

PAOLA  
ELIZABETH  
PACHECO  
FLORES

Firmado digitalmente por PAOLA ELIZABETH PACHECO FLORES  
Número de identificación (N°): 80000000  
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA  
SANTIAGO CENTRO, en servicio de impuestos  
internos, Chile, en el DISTRITO REGIONAL  
METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO, en Chile  
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA  
SANTIAGO CENTRO, en servicio de impuestos  
internos, Chile, en el DISTRITO REGIONAL  
METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO, en Chile  
en PAOLA ELIZABETH PACHECO FLORES  
Fecha: 2026.07.07 09:49:38 -04:00

Nombre/ Firma/ Timbre

**PAOLA PACHECO FLORES**  
**DIRECTOR REGIONAL**

| Notificación _____ Res. Ex. N° 1305351 de fecha 06 de julio 2026, que incluye entrega de giro (s) según detalle |                                                                                     |       |                                     |                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
|                              |  |       | Santiago, 06-07-2026.<br>09.00 hrs. | Firmado digitalmente por<br>LUIS ALBERTO CABEZAS MELLA                |
| Nombre Contribuyente,<br>Representante Legal o<br>Mandatario                                                    | RUT                                                                                 | Firma | Lugar, fecha y hora                 | Firma y timbre<br>Ministro de Fe<br><br>Luis Alberto<br>Cabezas Mella |

Correo electrónico: 